



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 1051

Bogotá, D. C., miércoles, 18 de junio de 2025

EDICIÓN DE 22 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 14 DE 2025

(marzo 19)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:50 a. m. El día miércoles 19 de marzo 2025, se reunieron en sesión presencial, los Miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente con el fin de poner a consideración el siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión ordinaria del día miércoles 19 de marzo de 2025

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación del Acta número 13 correspondiente a la sesión del día 12 de marzo de 2025

III

Votación de proyectos

Proyecto de Ley número 351 de 2024 Senado,

por medio de la cual se establecen las medidas tendientes a fortalecer las microempresas en modalidad de tiendas de barrio y se dictan otras disposiciones.

Publicación *Gaceta del Congreso* número 200 de 2025.

Ponencia para Primer Debate *Gaceta del Congreso* número 01 de 2025.

Autor: Honorable Senadora Yenny Rozo y otros.

Ponente: Honorable Miguel Uribe Turbay.

Proyecto de Ley número 338 de 2024 Senado – 376 de 2024 Cámara, por medio de la cual se dejan exentos a los convenios solidarios de las juntas de acción comunal del pago del gravamen a los movimientos financieros. El Congreso de Colombia.

Publicación *Gaceta del Congreso* número 214 de 2025.

Ponencia para Primer Debate *Gaceta del Congreso* número 157 de 2024.

Autor: Honorable Representante Wilder Iberson Escobar Ortiz y otros.

Ponente: Honorable Senadora Liliana Bitar Castilla.

Proyecto de Ley número 249 de 2024 Senado – 400 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establece la gratuidad de los Programas de Formación Complementaria de las Escuelas Normales Superiores y se dictan otras disposiciones.

Publicación *Gaceta del Congreso* número 142 de 2025.

Ponencia para Primer Debate *Gaceta del Congreso* número 936 de 2024.

Autor: Honorable Representante *Álvaro Leonel Rueda*.

Ponente: Honorable Senadora *Imelda Daza Cote*.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Doctor *Juan Pablo Gallo Maya*.

El Secretario General,

Doctor *Rafael Oyola Ordosgoitia*.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Muy buenos días para todos, siendo las 10:54 minutos, damos inicio a la Comisión Tercera, señor secretario

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí señor presidente, honorables Senadores, miembros de la Comisión Tercera del Senado:

- Bernal Sánchez Sonia Shirley
- Bitar Castilla Liliana Esther
- Castellanos Serrano Jairo Alberto
- Cepeda Sarabia Efraín José
- Daza Cotes Imelda
- Espitia Jerez Ana Carolina
- Estrada Cordero Julio César
- Gallo Maya Juan Pablo
- Gómez Amín Mauricio
- González Villa Carlos Julio
- Uribe Turbay Miguel
- Zabaraín Guevara Antonio Luis

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión los honorables Senadores:

- Echavarría Sánchez Juan Diego
- Garces Rojas Juan Carlos
- Gnecco Zuleta José Alfredo

Se excusó la honorable Senadora:

Espinosa Oliver Karina

EXCUSA

Bogotá, D. C., marzo 2025.

Doctor

RAFAEL OYOLA ORDOSGOITIA

Secretario General

Comisión Tercera Constitucional Permanente

Asunto: Radicación Incapacidad.

Mediante el presente, me permito allegar incapacidad con fecha de inicio 04 de marzo de 2025 y fecha de finalización 29 de marzo de 2025. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Se adjunta incapacidad.

Sin otro particular,

Karina Espinosa Oliver,

Senadora de la República.

Señor presidente, le informo que han contestado a lista 12 honorables Senadores, hay quórum para decidir.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Sírvase el orden del día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Con gusto presidente, está leído señor presidente el orden del día, sométalo a consideración de la Comisión.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el orden del día, sigue en consideración, anuncio que va a cerrarse, se cierra, ¿aprueba la comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí lo apruebe presidente, someta en consideración el Acta número 13 correspondiente a la sesión del día, 12 de marzo de 2025, con la constancia dejada por el Senador Julio César Estrada, que se abstiene de votar dicha acta.

CONSTANCIA

Bogotá, D. C., marzo 19 de 2025

Doctor

RAFAEL OYOLA ORDOSGOITIA

Secretario General Comisión Tercera Constitucional Permanente

Senado de la República

E. S. D.

Asunto: Solicitud inclusión constancia sesión comisión miércoles 19 de marzo de 2025

Cordial saludo doctor Oyola.

Deseándole éxitos en todas sus labores diarias, de la manera más respetuosa, me permito presentar constancia para que sea incluida en la sesión citada para el día de hoy miércoles 19 de marzo de 2025, programada a las 10:00 a. m. con el fin de informar a la Comisión que no votaré el acta que a continuación relaciono, por no haber estado presente.

- Acta número 13 sesión Comisión del día 12 de marzo de 2025

Con el acostumbrado respeto,

Julio César Estrada Cordero,

Senador de la República de Colombia.

**Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya,
Presidente de la Comisión Tercera del Senado:**

En consideración el acta, sigue en consideración, anuncio que va a cerrarse, se cierra, ¿aprueba la comisión?

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario
de la Comisión Tercera Senado:**

Si lo aprueba señor presidente, votación de proyectos, tercer punto **Proyecto de Ley número 351 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se establecen las medidas tendientes a fortalecer las microempresas en modalidad de tiendas de barrio y se dictan otras disposiciones*.

Autor: Honorable Senadora Yenny Rozo y otros.

Ponente: Honorable Senador Miguel Uribe Turbay.

Presente en el recinto señor presidente, puede usted darle la palabra al Senador ponente.

**Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya,
Presidente de la Comisión Tercera del Senado:**

Tiene el uso de la palabra Senador Miguel Uribe Turbay.

Honorable Senador Miguel Uribe Turbay:

Bueno un saludo especial, para todos presidente, gracias, Senadores, Senadoras.

Este es un proyecto que genera ilusión Senador Zabaraín, porque es un proyecto que lo que busca, el espíritu del proyecto, es beneficiar a las tiendas que conocemos tiendas de barrio, tenderos en general, que, además, hoy representan el 40% del comercio en Colombia.

Son 500.000 tiendas, que desafortunadamente han tenido varias dificultades, la primera es el impacto de la Reforma Tributaria del 22, el alto costo de los ultras procesados, el aumento por ejemplo de las bebidas azucaradas, y en general el costo de la inflación, tienen hoy una amenaza grande que son las tiendas de descuento, que conocemos como, tiendas de descuento, ha aumentado el costo de los servicios públicos, tienen dificultad en acceso a crédito, hoy es evidente el crecimiento de la inseguridad, hoy son víctimas permanentes de la extorsión o de la vacuna y de la inseguridad general que hoy, desafortunadamente atraviesan la inmensa mayoría de ciudades.

Incluso aquí tengo, pues según varias encuestas de Fenalco del año pasado, la principal preocupación de los tenderos es el robo a mano armada, después el robo a establecimiento comercial, el raponazo, la estafa, la extorsión, y prácticamente lo que aquí es importante plantear, es que las tiendas de barrio, generan aproximadamente 1.7 millones de empleos.

Ahora, el gran reto, es que sean empleos formales, que esa será una discusión para otro escenario, pero lo cierto es que son más de 600.000 familias que viven de estas tienda, este es un proyecto con un propósito, insisto que genera ilusión, porque es una buena noticia, yo estaba hablando ahora con la Senadora Sonia, Héctor Javier un saludo,

estaba hablando con la Senadora Sonia, que tiene algunas preocupaciones, ahora le he aceptado ya una proposición con el propósito de que eliminemos un artículo, con el compromiso que lo vamos a discutir, igual para la ponencia de segundo debate, con el propósito de evaluar si llevamos o no un mecanismo que promueva la formalización que es prácticamente lo que se va a eliminar, que se va a eliminar un artículo que pretende generar, impulsar la facturación electrónica en las tiendas, que debe ser así, debemos buscar un mecanismo para formalizar, toca ver cual, pero he aceptado que eliminemos ese artículo, porque siento que no hay hoy, es decir, debe haber mayor discusión, concertación alrededor de cuál es el mecanismo, pero el compromiso es que busquemos cual es el mecanismo, para promover la formalización de esas tiendas y de sus empleados.

Y lo otro, entonces que si se mantendría y la invitación a ustedes es que nos acompañen es: primero: buscamos una medida que va aliviar el costo de los servicios públicos, particularmente uno que usted conoce muy bien Senador Zabaraín, es el costo de la energía eléctrica, y la propuesta concreta es que para las tiendas en estrato uno, dos y tres, que tienen hasta 70 metros cuadrados y la capacidad instalada es de 4 megavatios, o menos, tenga, no se les cobre el 20% de recarga, que es cobra a los establecimientos comerciales, es decir es, un alivio concreto a las tiendas Ramon, un saludo también, a las tiendas de estrato uno, dos y tres, que adquieren hasta 70 metros cuadrados.

Lo segundo, energía, aquí está, si es para el cobro de todos los servicios públicos, correcto, lo segundo es que en aras de tener una respuesta a la inseguridad que hoy están viviendo, debe haber una carga sobre el Ministerio de Interior, una responsabilidad para crear una mesa de trabajo, para articular a todas las entidades, particularmente Ministerio de Defensa, Policía Nacional, Ejército y Defensoría del Pueblo, con el propósito de hacer mesas, para buscar acciones concretas para poder intervenir los sectores donde están estas tiendas, es decir, poder hacer un esfuerzo concreto de atención, a las denuncias que hoy presentan los tenderos.

Lo tercero acceso a crédito, lo que estamos proponiendo en este proyecto, es que a través del Gobierno nacional, haya una banca de fomento, a través de la banca de fomento, impulsa, se establezcan líneas de crédito especiales, lo que queremos aquí por ejemplo, es que el Fondo Nacional de Garantías, Bancóldex otorguen garantías y líneas de crédito, en condiciones favorables para los tenderos, muchos tenderos hoy son víctimas del gota-gota, no tienen acceso a financiación, no están incluidos financieramente, entonces al final en el mercado financiero, y pues finalmente terminan asumiendo unos costos de crédito muy altos, lo que queremos es que hay un incentivo para que se les de ese acceso a crédito.

Además, conectividad Senador Castellanos, la idea es que el Ministerio de Telecomunicaciones diseñe y ejecute programas para incentivar la

conectividad en las tiendas y por último que el Sena promueva, proyectos de emprendimiento para tiendas, en el sector rural, es decir, es un enfoque diferenciado para las zonas rurales.

Ahora que era importante del artículo Sonia, que era importante del artículo de la facturación, Senadora Liliana, y es, que es importante, si estamos dando incentivos, buscar de alguna manera promover esa formalización, es decir, pongámoslo de otra manera, la formalización genera incentivos, o beneficios perdón, la formalización genera beneficios, de esta manera lo que estamos es ofreciéndole unos incentivos a las tiendas para que se formalicen, entiendo que para este debate, valdría la pena mayor discusión sobre el tema de la facturación, por eso acepto quitar ese artículo, pero mi mensaje Sonia es que, si estamos dándoles tantos beneficios, o proponiendo beneficios concretos para las tiendas de estrato uno, dos y tres, deberíamos tener la posibilidad también de incentivar que se formalice, una tienda formal, es uno, dos o tres empleos formales, y esos dos, tres empleos formales, si son mejor calidad de condiciones perdón, mejores condiciones para los empleados de Colombia, como dicen algunos ayer.

Dicho eso los invito, a que nos apoyen en este proyecto, es un proyecto, insisto amable, bueno, que beneficia a todas las regiones sin excepción y que de alguna manera ponen el foco a unas familias trabajadores, trabajadoras, berracas que sacan adelante a su familia y muchas veces a su barrio, gracias a esa labor y esfuerzo, gracias presidente.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

A usted Senador, tiene el uso de la palabra la Senadora Imelda Daza, Jairo Castellanos, la Senadora Sonia.

Honorable Senadora Imelda Daza Cotes:

Gracias señor presidente, este es un proyecto de ley, que sin duda, es atractivo, interesante y tiene el propósito de fortalecer un sector de la economía muy importante, pero a mí lo que me parece es innecesario, no hay necesidad de promulgar una ley, para resolver cosas que se pueden atender por el conducto regular, con las instituciones ya establecidas, se busca fortalecer las microempresas en su modalidad de tiendas de barrio, promover el desarrollo económico local y eso es obvio, mejorar la calidad de vida de los propietarios y empleados de las microempresas, por eso en el articulado se proponen apoyos financieros, no solo a través del acceso a créditos y subsidios para las tiendas de barrio, sino también medidas de cobro diferencial en los servicios públicos domiciliarios, para que las facturas del recibo de luz y de agua, donde funciona el establecimiento, no tengan una tarifa comercial residencial, si este tiene un tamaño de hasta 70 m².

A su vez se establece que la DIAN, realice campañas pedagógicas y medidas de acompañamiento, que implementen la factura electrónica, para eso no se necesita una ley, de otra

parte consideraciones importantes, el Gobierno nacional a través del Departamento de Prosperidad Social y el Ministerio de Minas y Energía, vienen desarrollando una serie de medidas para conseguir prácticamente todos los objetivos que persigue este proyecto, el 26 de julio del 2024, se dio la apertura oficial de la convocatoria Economía Popular para el cambio, el objetivo general de este programa, es fortalecer, impulsar iniciativas productivas de la economía popular, comunitaria y solidaria, conformadas por población sujeto de atención de prosperidad social.

Asimismo, dentro de los términos de referencia, se determinaron las modalidades de unidades productivas objeto de atención y el monto a capitalizar, cada una de ellas, esto cubre a microempresarios y tenderos de todo el país, los tenderos en Colombia ahora pueden acceder a soluciones, de energía sostenible, para reducir significativamente sus costos de energía eléctrica, gracias al uso de fuentes no convencionales de energía y la gestión eficiente de la energía, este proyecto liderado por el Ministerio de Minas y Energía, ejecutado por el Fondo de Energías no Convencionales y Gestión eficiente de la energía y apoyado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y la Mesa Nacional de Tenderos y Comerciantes de la Economía Popular, busca instalar sistemas solares fotovoltaicos, en los negocios de economía popular, de estratos 1, 2 y 3 en la región Caribe.

Con el ánimo de no interrumpir los esfuerzos, ni de legislar innecesariamente, en asuntos donde el Gobierno nacional, ya ha mostrado avances, se sugiere, que el ponente, solicite al Ministerio de Minas y Energía, al Departamento de Prosperidad Social y al Ministerio de Hacienda, un concepto técnico de este proyecto y realice una mesa de trabajo, con dichas entidades, con el fin de revisar los asuntos en los que se puede aportar, para avanzar conjuntamente, con este tipo de iniciativas. Esa es la intención pues, obviarnos quizás el trámite de una ley, que después demora cantidad de tiempos en implementarse, cuando ya el gobierno viene trabajando para resolver lo que el proyecto, intenta resolver también, muchas gracias señor presidente.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

A usted senadora, tiene el uso de la palabra la Senadora Sonia.

Honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez:

Muchas gracias, sin duda que estamos aquí hoy, para dar salidas y soluciones efectivas y eficientes, a los tenderos y las tenderas de Colombia, bien dice el dato colega Miguel, que son 500.000 y el 50%, Senadora Liliana Ester, son mujeres, son más o menos 250.000, 260.000, las mujeres, las que han abierto su tienda de barrio, tiendas de tiendas en el país, Miguel, una tienda es definitivamente de esas que pretenden hacerse en cerca por ejemplo

a un Pomona o a un Carulla y otras son las que pueden quedar a la entrada, del desierto, que tienes allá en tu en tu departamento, Carlos Julio del desierto de la Tatacoa, hace rato no voy, son dos tiendas, completamente distintas, son dos tiendas completamente distintas.

Sin embargo estamos acá para legislar, para las tiendas del país, me sumé de manera inmediata, cuando mi compañera y amiga Jenny Rozo me dice: vamos a trabajar para las tiendas, como una de las posibilidades de micronegocios, que tienen hoy una forma, tienen una posibilidad de economía propia en el país, pero luego de presentar, algunas proposiciones y de revisar en el detalle, sobre todo también, Senador Miguel y todos, presidente, de escuchar a los delegados de los tenderos, en una reunión que hicimos acá apreciado Senador, donde convocamos al señor director de facturación electrónica, donde lo convocamos a él y sobre lo cual es importante ustedes, los ponentes y los autores que conozcan, que ha avanzado hoy, tal vez no lo conocen ustedes, en los últimos cuatro o 5 meses, un trabajo, cuatro o cinco semanas, dos, tres meses, un trabajo increíble, entre lo que hacen la federación de tenderos uno, dos la mesa nacional de tenderos y tres el Consejo Nacional de Economía Popular.

Entonces la primera precisión es que, frente a lo que ha establecido el Plan Nacional de Desarrollo, de Economía Popular, pues los tenderos y como lo ha dicho la DIAN, los tenderos son una forma de microeconomía, pero aquí nuestro proyecto, no diferencia, al contrario, parece que hubiese una simbiosis que no es fácil de entender, porque habla de que micronegocio es una tienda y si le estoy hablando de la tienda que queda la entrada, del desierto de la Tatacoa, o a la entrada de la vereda donde yo tengo una propiedad rural, es completamente, en el llano colombiano, es completamente distinta al poder pensar que esas tiendas, presidente, puedan entrar, en lo establecido en el artículo séptimo de la facturación electrónica, me haya la razón el colega y me dice, claro, porque si usted lo leen colegas y seguramente fue lo que leyó la Senadora Imelda, dice que basta con que se capaciten y tengan un certificado de la DIAN, entrarían todas las tiendas a facturar cuando, hoy ellos representantes de esos 500.000 tenderos, han logrado unos avances porque, ya existe la mesa nacional, que fue establecida por ese Decreto número 1156 Senador, pero también existe el Consejo Nacional de Economía Popular, que fue establecido en el plan nacional de desarrollo, que ustedes votaron la mayoría y que en efecto tienen cinco representantes, propios de las tiendas, porque estamos hablando en este proyecto es de tiendas, es decir que establecer en el otro artículo, una mesa sería, una mesa superflua, que no viene aplicar, porque ya este Consejo Nacional, tiene 15 entidades y empieza por el Ministerio del Interior, pasando, incluso para los efectos de seguridad, que no lo veo aquí en estos 10 artículos.

Es cierto, nuestros tenderos también tienen una preocupación, por ser víctimas de la delincuencia,

pero también del que llega a comprar una cosita y roba la otra, pero también del que llega de manera no de dos paticas, sino de cuatro y también le roban, me estoy refiriendo a los roedores, es decir que es una pérdida además del 35% que tienen los tenderos, y asimismo los tenderos tienen unos gastos de los servicios públicos, de la nómina, del arriendo, porque no todos los tenderos son los dueños de la casa, que habilitaron un localcito, para poder tener ahí el sustento.

Es decir, que cuando establece, volviendo a lo de facturación electrónica, cuando establece que si le vamos a poner a facturar, ya ha dicho la DIAN, que los que facturen menos de 3.500 UVT, están exentos, yo le pregunto a Carlos que me asesoran en estos temas, que saben y me dicen Senadora, esos son cerca de 160 millones de pesos anuales, lo que viene a ser un registro de unos 12 millones mensuales, lo que significa, es que efectivamente, si ya hay una excepción, por qué vamos a hacerle más gravosa la situación a los tenderos v con este proyecto.

Y el segundo, que es al que ya se refirió mi colega Imelda, artículo, es el que es muy bueno y a todos nos gusta, yo creo que de entrada colegas, ustedes y sus equipos dirían, ya aprobamos, hay que tener un cuidado y una diligencia suprema, que puede tener cualquier buen y juicioso legislador, y es, que si bien es cierto ustedes colegas, saben que tener un concepto del gobierno, no es fácil, también lo es, que vamos a impactar considerablemente, a todas las empresas de servicios públicos, tanto de acueducto, como de energía y no tenemos el concepto, porque lo que implica este artículo, es efectivamente, que esa casa familiar, que abre ese local colega, pues que efectivamente, ya no tengan una factura discriminada o una matrícula de servicio público aparte, sino la misma.

Vuelvo insisto, no son las mismas tiendas, si aquí vamos a hablar de quitar unos subsidios sí o sí, para poder estudiar con diligencia, suma de un buen legislador, se requiere el concepto al menos de la CREC y de la CRAC. Por último efectivamente lo que tiene que ver con las líneas de crédito, pues aquí ya hemos votado, yo que apenas llevo un año, voy a completar un añito apenas, yo ya tuve la posibilidad de acompañar al lado de ustedes, dos proyectos y está avanzando uno también muy importante de iniciativa de Senado 227, donde dice, cómo el gobierno está estableciendo muchas líneas de crédito, pero esas líneas de crédito debemos avanzar colegas es en materializarlas y no en decir, el gobierno dará más crédito, porque esto sería una ley insulsa, y hablando con los tenderos, que son, a los que les va a recaer este proyecto de ley, pues que tenemos que buscar, que efectivamente sepamos en esta en esta unidad legislativa, en esta célula legislativa sepamos, que en efecto, Sena ayer abrió la convocatoria, para para la economía popular, pero que también Impulsa y otros, ya están dando unos respaldos.

Entonces sumemos todo eso, por eso pues, nuestra proposición, que la consideré primero de

manera presencial, tanto al ponente, como al autor, de aplazar, pero en el entendido de que aquí pues lo que se quiere es que todas las iniciativas de todos nosotros tengan un impulso, definitivamente, podamos tener esos estudios muy rigurosos, urgentes, necesarios y no hablar de tiendas de barrio, verbigracia micronegocio, porque no lo es, y no hablar de tenderos, sin consultarle los avances que han tendido los tenderos, tanto en el Consejo Nacional de Tenderos, como en la mesa nacional de tenderos.

Con esto termino entonces, sencillamente de decir, aquí no podemos sacar leyes a la espalda de lo que ha establecido, la ley de leyes, que es el Plan Nacional de Desarrollo y esta tiene establecido, todo el tema de economía popular, definitivamente en la mesa necesitamos un urgente a CREC a CRAC, a Min Vivienda, a Superservicios, si bien es cierto es un proyecto sencillo de 10 artículos, no está bien, que salgamos con una ley, que no va a tener aplicabilidad, que no está de acuerdo a lo que han avanzado hoy el Congreso, y las organizaciones de tenderos, por qué más que preguntarle a Fenalco, necesitamos preguntarle por ejemplo es, en ese artículo segundo, si les si les va a impactar los subsidios o no y cuál sería la forma, de poder decir, que ya no tengan matrícula comercial, sino que matrícula de vivienda residenciales, todo es complejo más de lo que se quiere, sin embargo, claro, la iniciativa todo lo que sea para los tenderos mi aprobación y mi trabajo 24/7, como lo sabe, la federación y todos los tenderos del país.

**Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya,
Presidente de la Comisión Tercera del Senado:**

Gracias Senadora, tiene el uso de la palabra la Senadora Ana Carolina.

Honorable Senadora Ana Carolina Espitia Jerez:

Gracias presidente, con los buenos días para todos, yo quisiera, digamos, que insisto para no repetir lo que ya han dicho quienes me han antecedido en el uso de la palabra, un poco como tener mayores elementos técnicos, querido Miguel, frente al tema por ejemplo de, cómo se establecen las medidas, en el artículo dos, creo que es, me queda como esa duda, cuál es el criterio para establecer que, son 70 metros cuadrados, yo supongo que eso debe responder a algún ejercicio técnico de revisión y demás, por lo demás yo entiendo pues la preocupación que tienen, quienes me han antecedido en el uso de la palabra, y nosotros también hemos trabajado mucho en el ejercicio de no sobre legislar, sobre lo que ya está planteado, sobre lo que ya se ha pronunciado, así que yo le haría un llamado muy respetuoso pues, a mis compañeros, pues digamos en este caso, la Senadora Sonia, que también entiendo es coautora de la ley, de buscar que realmente en el proyecto, se trabajen aquellas líneas o se desarrollen aquellas líneas, que hasta el momento no lo hayamos hecho.

Insisto, nos parece y lo respaldamos en términos de que es una iniciativa loable, todos conocemos las

realidades de esta economía popular, de las tiendas de barrio, de las veredas, sin lugar a dudas, pero sí también digamos que un poco, hay que ser eficientes en la materia de la regulación y de la reglamentación, si ya hay temas que, más bien lo que hay que hacer y en lo cual deberíamos concentrarnos, es en hacer control político, para que eso que quedó plasmado, en el Plan Nacional de Desarrollo o en las distintas leyes, que ya se han que han emitido este Congreso, realmente se esté adelantando y se esté implementando, era esa mi intervención presidente, muchas gracias.

**Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya,
Presidente de la Comisión Tercera del Senado:**

Tiene el uso entonces, de la palabra el Senador eh Castellanos.

Honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano:

Gracias presidente, yo tengo primero. hay que decir Miguel qué. yo sí lo felicito por esta iniciativa. Si nos vamos a poner a esperar que las iniciativas del gobierno lleguen a la población más necesitada, vamos a tardar muchos años que hay buenas intenciones, pero en la ejecución todos sabemos cómo marcha.

A mí me a salta, una duda Miguel y es que también en los barrios ya estamos viendo, la llegada de los pequeños éxitos, la llegada de los pequeños aras, en unas tienditas que parecen de barrio, pero hacen parte de los grandes conglomerados, yo sí quisiera que, esas tiendas de las grandes cadenas, sí quedarán exentas o por fuera de esta de este proyecto de ley, porque no van a competir, directamente con la microtienda, de la madre cabeza de familia, que en realidad, está tratando de gestionar su autoempleo y esto ya es una cosa, que lo que se está volviendo, muy recurrente en el país, que esos pequeños éxitos, esos pequeños aras, están llegando, a los barrios de estrato 1, 2 y 3, a montar su negocio válido, generando empleo, válido, pero que están compitiendo de una manera, inequitativa frente a la a la tienda de la madre cabeza de familia

Yo sí quisiera que también quedara, explícito en un artículo o en un párrafo, que esas tiendas que hacen parte de las grandes cadenas de supermercados, quedarán por fuera de estos beneficios Miguel.

**Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya,
Presidente de la Comisión Tercera del Senado:**

Listo Senador, Senador Carlos Julio.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

En la cúspide de la discusión, laboral en Colombia, que estamos sosteniendo en este momento, qué buen proyecto el que se trae el día de hoy, estamos hablando de 1.7 millones de empleos, y yo tengo otra perspectiva relacionada con este asunto, la tienda de barrio, como el punto focal del encuentro comunitario, como el concepto más práctico de solidaridad real, es donde se fía y se fía sin intereses.

Adicionalmente la tienda de barrio, constituida en el concepto de la cohesión social, y de algo que se está perdiendo es el deterioro de esa cohesión social, incluso de la memoria colectiva, en la construcción de la narrativa comunitaria, así que las tiendas tienen una, inmensa, calidad en la concepción de lo que significa la estructura antropológica de nuestro desarrollo social, qué me preocupa a mí, yo comparto el proyecto y tal vez para para mi queridísima amiga y apreciada Senadora Imelda, tal vez la respuesta de la ley, estaría en relación con que lo que el gobierno actual tiene en el plan de desarrollo, vence, cuando termina el gobierno y el tiempo que se le da, adicionalmente a que se expide y se aprueba el plan de desarrollo de no gobierno, la fuerza de la ley, es que se convierte en política de estado y no en política de gobierno, esa es la razón, de trabajar en la concepción de una ley de esta naturaleza.

A mí me preocupa, que no hemos logrado insertar ahí y yo apoyo y creo que es una iniciativa muy muy importante, yo creo que no hemos podido introducir y eso quedaría para la mesa de trabajo de aquí hasta la a la plenaria, cómo fortalecer los mecanismos de asociatividad y economía solidaria, a través de un modelo de asociatividad, que en algunos sitios ya ha demostrado, la capacidad de beneficiar al tendero, no solamente está el tema del comercio electrónico, no solamente está el tema hoy de las de cómo combatir las plataformas domiciliarias, no combatirlas, cómo complementarlas o cómo luchar con ese fenómeno desde la tienda de barrio, sino cómo lograr la asociatividad o sea, si nosotros no logramos, que el tendero se asocie y tenga capacidad de generar una economía de escala, y si nosotros no logramos que esa asociatividad, le permita competir, en compra, beneficios y distribución, ya no con las grandes superficies, porque muy bien lo dijo el Senador Castellanos, ya no son las grandes superficies, el 93% de los colombianos, compran en la tierra de barrio, de los estratos 1, 2 y 3 de nuestra nación.

Pero si nosotros no logramos darles un marco, desde algo que se denomina la economía solidaria, un concepto que estamos abandonando y si nosotros no logramos, que demos herramientas que potencien su asociatividad, podemos generarles disminución en las tarifas de los servicios públicos y un tema que sin duda alguna está en el proyecto y que yo apoyo, que es la financiación, ahí es donde se sufre, a qué están sometidos los tenderos al gota-gota, en este país y los intereses del gota-gota, para los que no lo sabe, pueden llegar incluso en algunas regiones del país, al 20, 30 y a veces hasta el 50% del costo del crédito de ese dinero, además cobrado por malas formas y en muchos casos exponiendo la integridad de la familia, porque entre otras cosas lo que trabaja en la tienda familiar, normalmente, son las familias, ahí son las familias y son las familias las que trabajan al interior de su propia tienda.

Por eso yo agregaría, apoyando y anunciando el voto positivo nuestro, apoyaría la necesidad de establecer, para que este proyecto sea mucho más

robusto y tenga la robustez que requiere, para enfrentar estas nuevos desafíos del siglo XXI y más en esta materia, ahora son los pequeños centros de cadena, pero que tienen un músculo financiero enorme, por ejemplo ellos compran a 90 días algunos de ellos, tienen crédito de 90 días, que no lo tiene el tendero, tienen descuentos por compras, en volumen, sí, tienen otra serie de actividades propias, como por ejemplo, lo que está relacionado con el mercadeo, que no lo tienen las tiendas de barrio.

Entonces por esa razón me parece que, no podemos fallar, analizando el proyecto de profundidad, en buscar mecanismos que todavía le den más robustez, en los temas de fortalecimiento de asociatividad, economía solidaria y vinculación a las líneas de crédito, que no solamente son las que están aquí, sino otras que se podrían derivar desde la economía popular y que no las hemos contemplado, y que queden en el proyecto de ley, para que superen, el plan de desarrollo actual y se convierta en una ley, como política de estado y no solo como política de gobierno, gracias presidente.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

A usted Senador muchas gracias, tiene el uso de la palabra el Senador Antonio Zabaraín.

Honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara:

Muchas gracias señor presidente, saludo cordial para todos los aquí presentes.

A ver yo quiero manifestar, que estoy totalmente de acuerdo con el proyecto, que presenta el Senador Miguel Uribe y además, quiero suscribir, lo expresado por el doctor Carlos Julio González Villa y también por el doctor Jairo Castellanos, razón tiene el doctor Castellanos, cuando manifiesta, que hay que limitar ese proyecto en el sentido, de que no puede beneficiar de ninguna manera, a eso que llaman almacenes de cadena o almacenes de plataforma o grandes almacenes, o grandes superficies, y por eso para no entrar aquí en disquisiciones y que no terminemos en songo le dio borondongo, borondongo le dio burondanga, burondanga le dio a bernabé, es pertinente, hacer esa mesa de trabajo, organizar aquí, de parte de la mesa directiva, una comisión accidental, si así, quieren llamarlo, para estudiar y pulir el proyecto, o sea el proyecto es bueno, pero creo que se le puede hacer mejoras y además, para que dé claridad en algunos aspectos, en los que no hay claridad, anuncio desde ya, mi voto positivo en este primer debate a esa iniciativa, muchas gracias señor presidente.

Honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez:

Si el si el ponente me lo permite

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Si, pero, perdón, que le vamos a dar aquí, no está bien, entonces Senadora Sonia.

Honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez:

Gracias presidente quiero solicitar, que declaremos sesión informal, si así lo conviene la mesa ahí, para que podamos escuchar a uno, o dos como ustedes lo consideren, representantes de los tenderos, para que de pronto nos den luces, sobre la necesidad de hacer el ajuste, a ese par de artículos de este proyecto.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador bien pueda.

Honorable Senador Miguel Uribe Turbay:

Yo no tengo ningún problema, en que hablen, quienes quieran hablar, ni mucho menos, pero lo que quisiera sugerir, hay un consenso, por lo expresado en los senadores, que después de aprobado en este debate, hagamos una mesa de trabajo, en donde además estarán invitados ellos y muchos más, hemos hablado con diferentes gremios, hemos hablado con diferentes líderes de tenderos, pero me encanta Sonia, traer más personas a la mesa y mi compromiso es, que este, la ponencia de segundo debate, llegará solo, cuando hayamos hecho esas mesas de trabajo, que propuso la Senadora Sonia, la propuso Carlos Julio, lo propuso el senador Zabaraín.

Entonces no tengo ningún problema en que intervengan, pero por lo que aquí se ha dicho, además del artículo concreto, que vamos a eliminar, de la facturación electrónica, que es el número séptimo, nadie ha planteado una modificación, les propongo así, que votemos, los escuchemos, pero votemos porque al final no va a haber modificaciones según lo que estamos diciendo, hacemos la mesa de trabajo, los escuchamos para que ellos no pierdan su venida, me parece y además, tres de cuatro los conozco y les tengo a precio, al otro no lo conozco, entonces no es que no le tenga precio, pero al otro simplemente no lo conozco, a los otros todos les tengo aprecio y me alegra que estén aquí.

Conclusión, les voy a hacer unas, les voy a contestar lo que dijeron, no, es que los vamos a escuchar, los vamos a escuchar, pero Imelda, para agregar lo que dice Carlos Julio, no solamente una ley trasciende el plan de gobierno, el plan de desarrollo, sino que además, para poder hacer la incorporación del tema de los servicios públicos, para que eso no se entienda, como una unidad independiente y podamos generar esa reducción de costos en los servicios públicos, claro, que se necesita ley, no es verdad que no necesitemos ley para eso, lo necesitamos.

Segundo, para el tema más importante adicional que mencionó el Senador Carlos Julio, el crédito, para eso sí necesitamos promover, una línea diferenciada para que estos bancos puedan promover, líneas concretas, hacia los tenderos, también se necesita esta ley, qué se podría hacer sin, bueno, esa es una discusión amplia, pero el punto es que la ley favorece eso.

Lo segundo Sonia, pues tú, segundo, frente a que las tiendas son diferentes, evidentemente que son diferentes, pero dos comentarios precisamente vamos a trabajar en la mesa de trabajo, cómo buscamos esquemas de formalización, entendiendo esas particularidades, pero lo cierto es que hay que promover y construir hacia la formalización, yo no quiero hacer aquí un debate, que no, que desvíe la atención, pero si algo mejora las condiciones de los trabajadores colombianos, es pasar de la informalidad, a la formalidad, eso es parte entre otras cosas la razón principal por la que nosotros no apoyamos la reforma laboral de este gobierno, porque no consideramos que haga, no facilita.

Conclusión, el tema central es, pensemos cómo podemos apoyar la formalización de la que llamamos aquí tiendas de barrio.

Segundo este y aquí para responderle al Senador Jairo Castellanos y al Senador Zabaraín, está focalizado primero, precisamente por estrato, pero el artículo deja clarísimo que estamos hablando de microempresas, que tienen de uno a 10 empleados y no entran, ya de una, están excluidas, las tiendas de descuento que son las que conocemos, yo no quiero dar nombres aquí, además porque me parece que no es lo correcto, pero lo que conocemos como esas tiendas de barrio, de no perdón esas tiendas de descuento, que están en los barrios, que son de cadena, que tienen marcas, que tienen personería jurídica, que tienen una razón social, que están en la cámara, no aplican para esto, no aplican, son tiendas que no entran en este no en este proyecto, entonces la respuesta concreta es no está.

Ahora, si usted, no, pero está claro desde el punto de vista legal, cuando uno dice una microempresa, pues las tiendas que usted mencionó no entran ahí, esas empresas no son microempresas, porque la tienda de descuento que está ahí, puede tener tres empleados 5, 10 ahí, pero esos 10 empleados hacen parte de una nómina de 1.000 o 5.000 empleados, que tienen en todo el país.

Tercero, un comentario rápido, Sonia dijo: ustedes votaron el plan nacional de desarrollo, no, no yo no lo voté, ah bueno perdón pensé que te referías a mí, entonces solo para dejar esa constancia, Ana Carolina un tema, una pregunta concreta tuya, por qué 70 metros, esta fue un trabajo que se hizo con Fenalco, encontrando que el promedio de las tiendas en estrato 1, 2 y 3 es 70 metros, entonces buscamos cobijar, a ver lo que queremos hacer aquí, es una ayuda, no aquí no estamos atacando a nadie, para que quede claro para todos, estamos ayudando a las tiendas de barrio, de Pereira, Dos Quebradas o Santa Rosa de Cabal, o de Toledo, o de Soledad, o de Puerto Gaitán, o de Yopal, no, es decir aquí no estamos, de Pitalito, Garzón, Gigante.

Conclusión, aquí estamos favoreciendo a los pequeños tenderos, para que no haya duda, porque cuando hay como no, entonces dicho eso, se considera que 70 m², es precisamente lo que termina cubriendo a esas, a esa caracterización de tiendas

de un estrato 1, 2 y 3, y creo que con eso respondí todo, ah no, muy importante lo que dice Carlos Julio y yo quiero celebrarlo y agradezco y acepto el reto, dice Carlos Julio un poco el llamado es, oiga me encanta el proyecto, lo podemos mejorar sin duda, pero quiero que tenga más alcance, si le vamos a meter los dientes a este tema, metámoselos más, bienvenido, hecho, aceptado.

Conclusión, en la mesa de trabajo, pues trabajaremos con los que consideren aquí y buscaremos cómo ampliamos el alcance y me alegra mucho que usted haya reivindicado el tema, particularmente la economía solidaria, la asociatividad y por supuesto, el alcance en el tema de crédito, con eso entonces, con eso entonces, con eso entonces para que no, para que no atropellemos a nadie, presidente, le propongo, si les parece bien a toda la comisión por supuesto, escuchemos a dos de los invitados de Sonia, los escuchamos y los invito a que votemos y podamos continuar con el trámite, con el compromiso, de eliminar el artículo ya mencionado, y por supuesto de la mesa de trabajo.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Señor presidente, en ese orden someta a consideración, la solicitud formulada por la Senadora Sonia Bernal.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Entonces les propongo lo siguiente, terminemos que faltan dos intervenciones, allí se culminan y luego ponemos en consideración, declarar sesión informal, si no, no ya dijimos, no, no, no lo vamos a hacer así Senadora, tranquila, era eso, no, no está bien, entonces Senador Cepeda y procedemos a votar declarar sesión informal dos intervenciones, corticas, está bien, dos intervenciones senador.

Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Muchas gracias señor presidente, pues cuando uno mira, solo el título del proyecto y el enunciado, pues y luego la ponencia y el articulado, encuentra un proyecto de altísimo contenido social, sobre unos tenderos que cumplen, realmente esa función social en los barrios, cómo no decir que, cuando un vecino no tiene un peso para el desayuno, muchos de esos tenderos le fían, vaya usted a un almacén de cadena, a ver quién le fía o le vende, una cucharadita de aceite, no, o un mínimo para ese desayuno y la comida del día, y uno los ve, y esos trabajan 12, 14, 15 horas seguidas, sin una prestación social, sin un salario por supuesto que no lo tienen y la informalidad impera, por lo cual no hay cotizaciones, impera la informalidad por las condiciones difíciles en que se trabaja.

Son víctimas y lo dijo alguno de los senadores aquí, no recuerdo quién, víctimas del gota-gota y del pagadiario, porque tienen la puerta cerrada los microcréditos, porque así como ellos sí le fían a los vecinos, pero las entidades financieras a ellos, no se atreven a darle, un microcrédito además porque

nunca están formalizados y veo que aquí lo contiene el proyecto de ley, esa posibilidad de avanzar en esos créditos, soportan y tienen unos flagelos fuertes que están soportando, que los golpean mucho, no solamente el gota-gota y el pagadiario, sino la extorsión, son normalmente extorsionados, en mi departamento del Atlántico, los tenderos, les imponen cuotas, muchos tienen que cerrar puertas y si no pues atentan contra ellos, de manera que tienen un impuesto por la puerta de atrás y pues hay poca posibilidad de ofrecerles esa, seguridad y recordemos que también acaban de soportar el ingreso del impuesto saludable, y ellos pues y gran parte de sus ingresos, están precisamente en estos temas que se grabaron en la primera reforma tributaria, de impuestos saludables y también les ha golpeado.

Solo que, tenemos que avanzar también en el proyecto, a la formalización, allí está el régimen simple, que, entre otras cosas, se pretendió borrar en la fallida reforma tributaria anterior, y el régimen simple es un gran instrumento para que los tenderos pues, se acojan a ellos, con unas medidas como estas, que aquí se aplican en este proyecto de ley, de autoría de la Senadora Yenny Roza, afortunadamente y con ponencia de Miguel Uribe.

De manera que, simplemente terminar diciendo que: todo lo que podamos ampliar el proyecto como dice Carlos Julio, maravilloso y todo lo que podemos blindarlo para que no se nos meta nadie, por la puerta de atrás, que sea cadena, que sea algo que parezca, dicen ustedes los abogados, que lo que abunda no daña, explicaba el Senador Miguel Uribe, que sí, que esos no califican como microempresas, pero todo lo que podamos decir, explícitamente yo lo apoyo, y por supuesto muy importante las mesas de trabajo con la participación protagónica de los tenderos, que son quienes, lo sufren día a día, lo que los trabajan día a día, los que generan uno, o dos empleos, a veces son, toda la familia la que trabaja allí, en esa tienda, para lograr pues, unos ingresos que apenas le alcanzan a la manutención.

De manera, que yo creo, que ese tejido microempresarial, y es que recordemos también, que cuando se hablan de empresarios en Colombia, todos nos imaginamos las grandes cadenas, no, no, es que las micro y pequeñas empresas son el 90% del tejido empresarial en Colombia y creo que, y hemos estado viendo cómo se cierran continuamente las tiendas de barrio, ante la competencia que es feroz, de esas tiendas de cadena que se ponen también en los barrios, porque una de las ventajas de las tiendas es que, puede estar cerca de su casa y no tiene a nadie que pagar un transporte para ir a, hacer un pequeño mercado, pero estas estrategia nueva de los almacenes de cadena, de situarse en los barrios, también los ha golpeado, y habido mucho cierre.

Todos queremos que permanezcan estas tiendas de barrio, de manera que cualquier esfuerzo, lo estamos apoyando con mucho gusto, que bueno escuchar los tenderos hoy, que bueno que estén incluidos en la mesa de trabajo y pues, así la autora

y el ponente lo considera, yo también estaré con entusiasmo, participación en unas mesas, para un proyecto que ojalá, sea ley de la república pronto, muchas gracias señor presidente.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

A usted Senador, entonces vamos a poner en consideración, declarar sesión informal, ¿aprueba la comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí lo aprueba señor presidente.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya:

Presidente de la Comisión Tercera del Senado: ¿quiénes son las dos personas que van a usar la palabra 3 minuticos.

Tendero invitado:

Gracias pues yo creo que voy a ser bastante corto, porque yo veo que ya se va a aprobar un espacio para debatir en amplia manera lo que nosotros pensamos, pero yo quisiera simplemente doctor Miguel, un saludo cordial nuestro origen común liberal, nos acompañó en alguna campaña e hicimos un pacto con los tenderos, ¿no sé si se acuerda? lo firmamos hace ya, acompañando al doctor Rafael Pardo, al doctor Rafael Pardo sí y firmamos acuerdos, sí acuerdos firmamos un primer, no se llamó en ese momento, en ese momento y concretamente y esto que ustedes están debatiendo hoy, estaba contemplado en ese pacto que finalmente no se pudo llegar a acuerdo, porque el doctor Rafael Pardo no fue alcalde de Bogotá, pero llevamos más de 30 años en estoy muy orgulloso de ser, de conocer a Miguel, de conocer el Huila y las tiendas del Huila, estuvimos allá doctora Imelda, también vengo de Valledupar, vi el ejemplo más duro de un gota-gota, en la plaza de Valledupar.

Ustedes no se imaginan lo que es eso, yo nunca lo había visto en vivo y en directo, pero eso ya es parte del paisaje, llegó un tipo y le dijo “Bueno o me paga mañana o voy le cobro a su casa que yo sé dónde vive su mujer y su hijo.” ¿Sí? y todo parte del paisaje, entonces es muy duro eso, porque lo estamos viviendo todos los días, pero también voy a decir algo que de pronto no va a caer bien, pero uno no puede representar a las tiendas de descuento y representar a los tenderos de barrio; Fenalco no nos representa, Fenalco representa a quienes están en su junta directiva, yo quisiera saber si hay un solo tendero en la junta directiva de Fenalco, ellos obviamente tienen programas para tenderos, me gustaría que ustedes investigaran cómo se financian esos programas de atenderos de Fenalco, de dónde han venido los recursos, pero la pelea no es con Fenalco.

Porque nosotros también queremos que las grandes empresas salgan adelante, obviamente que queremos pero que representen a quien deben representar, por eso recibimos con mucha satisfacción la invitación que el señor presidente

nos hizo el 12 de enero del 2023, para hablar de economía popular, yo sé que el término también de verdad lo digo he hablado con muchos senadores y como que agachan los ojos, porque no tienen la capacidad de debatir con algo tan obvio y tan lógico, como que la economía popular es algo que no se haya tocado y lo voy a decir con otra palabra que también utilizan mucho y que es despectiva, cuando hablan de microempresas, microempresa esos gigantes, es injusto, hacer empresas, perdón sin plata, como la hicimos la mayoría, con la cédula de ciudadanía, pidiendo fiado a las grandes superficies, a las grandes productoras de productos, en este momento hasta nos están buscando, porque están preocupados.

Su mejor cliente son las tiendas de barrio y van a desaparecer, porque los Hard Discount y las grandes superficies no le pagan de contado, ni le pagan al precio que ellos quieren, ni aceptan el precio sugerido, es injusto que una gaseosa se venda en 800 pesos al tendero y lo vende en 1000 pesos, se gana no siquiera alcanza a ser el 20% sobre venta, sí pero métale una semana de frío allá, doctor Cepeda, eso sí que cuesta y por eso se creó el Consejo Nacional de Economía Popular, del que nos sentimos muy orgullosos de participar, pensamos que son los espacios válidos, la ley es muy bien recibida, quiero decirle eso doctor Miguel, el tema de los servicios públicos es impresionante, pero ya estamos avanzando, ya van 100 tiendas con paneles solares, en el programa de Fenoge y van a ser 1000 sí, a nivel nacional.

Logramos que esos 43,000 millones de pesos se asignaran para ese proceso, hay mucho por hacer, yo les agradezco a todos, porque ustedes son conscientes, de lo que es la importancia de la tienda de barrio en todas las regiones y como lo dijo el doctor Cepeda de verdad vaya a ver si lo fían en una tienda de cadena y vaya a ver si sirven de psicólogo, si reciben las llaves, si cuidan a los niños o si hacen la función social que ustedes con su trabajo van a reconocer, gracias.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

¿Entonces falta otra persona? está bien venga les quiero hacer mucho énfasis en el manejo del tiempo, la Sesión Plenaria está programada para las 12, faltan 10 minutos, tenemos dos puntos más en el orden del día, no lo quise, no lo quise interrumpir porque estaba muy emotiva su intervención, pero voy a contabilizar 3 minutos exactos, no somos capaces de escucharlo más tiempo.

Señor Nicolás Rojas Representante Federación de Tenderos (Invitado):

Sí señor presidente va a ser 3 minutos muy concretos, muchas gracias señor presidente, primero que todo quiero agradecer a toda la Comisión, Senador Miguel Uribe, a la Senadora Sonia por este espacio y por poner este tema central, eh voy a ser muy sucinto hablando de lo que es la formalización de los tenderos, hay más o menos unos 11, 12 requisitos para

la formalización, estamos hablando de la policía de la carta aviso, apertura de establecimiento, impuesto de seguridad, estamos hablando por caso de la DIAN, el RUT, la declaración de renta y declaración de imponible, la Cámara de Comercio, Registro Nacional de Tur, ah no este no es para tiendas, eh Industria y Comercio, en caso del ICA para los municipios, eh plan distrital esto incluye el uso del suelo, eh tenemos que tienen que obtener el registro de salud, fumigación, manipulación de alimentos y plan de saneamiento.

Y ante las entidades ambientales publicidad exterior visual, también certificación de bomberos, plan de emergencia, lavado de tanques y de otros similares, es decir en total son si se habla de la formalización, no solamente se tiene que estar pensando en temas tributarios y de facturar, porque el problema de la formalización es un problema de corte legal y no económico, la ley crea unas restricciones y cuando la gente no puede cumplir estas restricciones porque son muy costosas, muy engorrosas, en ese momento decide salirse de la ley y si una vez se sale de una, tiene que salirse de todas porque si no se haga una sanción por incumplir una sola; no solamente hay que pensar en el sistema tributario hay que pensar bueno ¿cómo se facilita el proceso de trámite de bomberos, cómo se facilita el proceso de trámite ante entidades sanitarias, cómo se hace más sencillo el proceso de obtener permisos, ante las ante los entes de justicia como la policía.

Sayco y Acinpro, todo eso es la formalización incluso, se debería poder pensar en eliminar algunos de estos, vestigios arcaicos, casi que feudales, como los registros mercantiles de Cámara de Comercio. ¿cómo es posible que una entidad privada, le diga a otro privado que tiene que pagarle a ella para poder operar comercialmente? el único certificado que una empresa requiere en un Estado de derecho, en una economía de mercado como la colombiana, es el registro ante la Superintendencia de Sociedades, no requeriría más, todo lo demás es una barrera de mercado y si a eso le sumamos, que tienen que tener contabilidad y llevar libros a la Cámara de Comercio, el costo de ese contador, el costo de ese proceso se vuelve inmanejable, se vuelve impagable, entonces la invitación que desde la Federación de Tenderos hacemos y ya para cerrar.

Disculpe si me extendí un poquito presidente, es aprovechar este proyecto porque hay cosas muy buenas, el tema de los servicios públicos sí, el tema de mirar las posibilidades para usar el los créditos, eh no solamente como capital semilla son cosas buenas, pero hay cosas que si se quieren mirar desde la formalidad, se puede avanzar, temas que ya hemos venido trabajando en el Consejo de Economía Popular con el Gobierno, creo que sirven de insumos y limitaciones realmente sí esperamos tener esas mesas y esos espacios para poder trabajar con ustedes, muchas gracias.

**Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya,
Presidente de la Comisión Tercera del Senado:**

Entonces levantamos la sesión informal y señor secretario lea que llegó una proposición.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario
de la Comisión Tercera de Senado:**

Sí señor presidente, una proposición de aplazamiento de la senadora Sonia Shirley Sánchez Bernal. La senadora solicita el aplazamiento del proyecto:

Bogotá, D. C., 19 de marzo de 2025

Honorable Senador

JUAN PABLO GALLO MAYA

Presidente

Comisión Tercera Senado de la República

PROPOSICIÓN DE APLAZAMIENTO

Solicito a la Mesa Directiva de la Comisión Tercera del Senado de la República el aplazamiento de la discusión del Proyecto de Ley número 351 de 2024, *por medio de la cual se establecen las medidas tendientes a fortalecer las microempresas en modalidad de tiendas de barrio y se dictan otras disposiciones*; esto en razón de la inexistencia de conceptos técnicos suficientes por parte de las entidades correspondientes y en consideración de las implicaciones derivadas del proyecto de ley en materia de ordenamiento territorial, administración de subsidios a las tarifas de los servicios públicos domiciliarios e implementación de la facturación electrónica a un sector con alta prevalencia de informalidad laboral.

JUSTIFICACIÓN

Lo anterior teniendo en cuenta el estado actual del articulado dónde se evidencia:

1. La inexistencia de una definición de tienda de barrio o tendero, que permita caracterizar de manera adecuada a la población beneficiaria y garantizar la focalización de los beneficios previstos en la ley.
2. La ambigüedad en la determinación del uso mayoritario del inmueble, lo que podría generar interpretaciones subjetivas sobre cuándo se pierde el acceso a subsidios para servicios públicos domiciliarios. Así como las cargas administrativas derivadas de la actualización del registro de los predios.
3. La incompatibilidad entre la creación de líneas especiales de financiamiento o crédito a través del Fondo Emprender y lo expresado por el artículo 40 de la Ley 789 de 2022, que establece como beneficiarias del financiamiento a iniciativas empresariales creadas y desarrolladas por aprendices del SENA, practicantes universitarios o profesionales egresados de instituciones reconocidas por el Estado.
4. La falta de claridad en la implementación de un sistema de facturación electrónica que distinga entre niveles de ingresos de las tiendas de barrio

o tenderos y las barreras de acceso existentes en materia de acceso o dotación de herramientas tecnológicas.

Atentamente,

Sonia Shirley Sánchez Bernal,

Senadora del Congreso de Colombia.

Señor presidente, están solicitando votación nominal.

Bogotá, D. C., 19 de marzo de 2025

Honorable Senador

JUAN PABLO GALLO MAYA

Presidente

Comisión Tercera Senado de la República

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de Ley número 351 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establecen medidas tendientes a fortalecer las microempresas en modalidad de tiendas de barrio y se dictan otras disposiciones*, el cual quedará así:

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer medidas tendientes a fortalecer las actividades económicas de la economía popular ~~a cargo de las microempresas en la modalidad tiendas de barrio~~ y a brindar herramientas para facilitar su consolidación y crecimiento como medio de subsistencia en condiciones acordes con la dignidad humana.

JUSTIFICACIÓN

El enfoque de **economía popular** en un proyecto de ley que regule o fomente las microempresas en Colombia es crucial, ya que este sector representa una parte significativa del tejido productivo y del empleo en el país. Según datos del **DANE**, en Colombia más del **60% del empleo** proviene del sector informal y de unidades económicas de baja escala, donde las microempresas y trabajadores independientes desempeñan un papel fundamental. Además, el **Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026** reconoce la economía popular como un motor clave del desarrollo, promoviendo medidas para su formalización, financiamiento y fortalecimiento. Incluir este enfoque en la normativa garantizaría que las políticas públicas atiendan las necesidades reales de este segmento, promoviendo condiciones de acceso al crédito, seguridad social y simplificación regulatoria para facilitar su crecimiento y sostenibilidad.

Desde el punto de vista normativo, leyes como la **Ley 1780 de 2016**, que fomenta el empleo juvenil y la formalización de microempresas, y la **Ley 2069 de 2020**, que promueve el emprendimiento en el país, ya han reconocido la importancia de generar entornos favorables para las pequeñas unidades productivas. Sin embargo, muchas de estas iniciativas no han logrado una implementación efectiva para los sectores más vulnerables de la economía popular, que aún enfrentan barreras estructurales como la falta de acceso a financiamiento formal, cargas

tributarias desproporcionadas y dificultades para la digitalización de sus negocios.

Un enfoque basado en la economía popular dentro de un proyecto de ley dirigido a las microempresas permitiría **diseñar incentivos adecuados**, reconocer la informalidad como un proceso de transición y establecer mecanismos de protección frente a abusos o exclusiones del mercado, garantizando así una inclusión económica real y sostenible.

Atentamente,

Sonia Shirley Sánchez Bernal,

Senadora del Congreso de Colombia.

Bogotá, D. C., 19 de marzo de 2025

Honorable Senador

JUAN PABLO GALLO MAYA

Presidente

Comisión Tercera Senado de la República

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 4° del Proyecto de Ley número 351 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establecen medidas tendientes a fortalecer las microempresas en modalidad de tiendas de barrio y se dictan otras disposiciones*, el cual quedará así:

Artículo 4°. Seguridad. El Ministerio del Interior en articulación con el Ministerio de Defensa, la Policía Nacional, el Ejército Nacional, la Defensoría del Pueblo, las Gobernaciones, las Alcaldías, las organizaciones de tenderos y comerciantes de la economía popular ~~y al gremio más representativo del sector comercio~~, conformarán una mesa de trabajo para definir lineamientos y estrategias para coordinar los esfuerzos tendientes a confrontar actividades ilícitas ~~criminales~~ que afectan a este sector comercial y a la comunidad circundante, así como la creación de parámetros de cumplimiento del Código de Policía para la correcta aplicación del ejercicio de la autoridad de policía.

JUSTIFICACIÓN

La creación de una mesa de trabajo interinstitucional para enfrentar actividades ilícitas tiene un fundamento jurídico sólido en el ordenamiento colombiano, basado en principios constitucionales, normativos y de derechos humanos. La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2°, establece que las autoridades del Estado están obligadas a garantizar la protección de los derechos, la seguridad y la convivencia ciudadana.

Así mismo, es importante destacar que la intención de crear parámetros de cumplimiento del Código de Policía para la correcta aplicación del ejercicio de la autoridad de policía tiene su fundamento en el artículo 209 que consagra los principios de transparencia, eficacia y coordinación en la función pública, lo que justifica la articulación entre el Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Policía Nacional, Ejército Nacional y demás actores para diseñar estrategias que mitiguen la corrupción y el abuso de poder en la relación

con los comerciantes, puesto que en la práctica en muchas oportunidades a los tenderos de barrio y comerciantes de la economía popular se les proporciona una aplicación desproporcionada de la autoridad de policía al realizar cierres temporales de sus establecimientos de comercio sin cumplir con las características brindadas por el Código de Policía para imponer esta medida.

Asimismo, el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000) sanciona delitos como el chantaje (art. 244), el cohecho (art. 405 y 407), los cuales afectan directamente a este sector económico y demandan una intervención estructural.

La falta de claridad en la aplicación de este código ha propiciado escenarios en los que los comerciantes son víctimas de sanciones abusivas y discrecionales, lo que resalta la necesidad de establecer parámetros de cumplimiento claros y acuerdos dados a partir de mesas de trabajo para garantizar una actuación legítima y proporcional de la Policía Nacional, por lo tanto, este artículo busca garantizar que las políticas de seguridad para el sector comercio y la economía popular no solo se enfoquen en combatir la criminalidad externa, sino también en erradicar la corrupción dentro de las instituciones encargadas de la seguridad y el orden público.

Así mismo, se plantea agregar la expresión de comerciantes de la economía popular y eliminar el gremio más representativo del sector comercio, toda vez que El **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026** de Colombia define la **economía popular** como:

“Los oficios y ocupaciones mercantiles (producción, distribución y comercialización de bienes y servicios) y no mercantiles (domésticas o comunitarias) desarrolladas por unidades económicas de baja escala (personales, familiares, micronegocios o microempresas) en cualquier sector económico”.

Esta definición destaca la diversidad de actividades que integran la economía popular, incluyendo tanto aquellas orientadas al mercado como las de carácter doméstico o comunitario, llevadas a cabo por unidades económicas de pequeña escala. Este sector incluye desde vendedores ambulantes hasta pequeñas tiendas de barrio y trabajadores por cuenta propia, que representan un **alto porcentaje del empleo y el sustento de millones de familias colombianas**, razón por la cual es importante hablar en clave de este término.

Atentamente,

Sonia Shirley Sánchez Bernal,

Senadora del Congreso de Colombia.

Bogotá, D. C., 19 de marzo de 2025

Honorable Senador

JUAN PABLO GALLO MAYA

Presidente

Comisión Tercera Senado de la República

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 5° del Proyecto de Ley número 351 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establecen medidas tendientes a fortalecer las microempresas en modalidad de tiendas de barrio y se dictan otras disposiciones*, el cual quedará así:

Artículo 5°. Líneas de crédito. El Gobierno nacional establecerá, a través de la banca de fomento y de INNPULSA, líneas de crédito especiales **para mujeres que hagan parte del sector de la economía popular** en las que, mediante la racionalización de los requisitos de acceso, adecuados a cada caso particular de **los negocios de la economía popular** ~~las microempresas bajo la modalidad de tiendas de barrio~~, el Fondo Nacional de Garantías y Bancoldex otorgarán garantías y líneas de crédito respectivamente, bajo condiciones favorables en materia de periodos de gracias y tasas de interés para el mismo sector comercial.

JUSTIFICACIÓN

La creación de **líneas de crédito especiales para mujeres en la economía popular** en Colombia es una medida fundamental para promover la equidad económica y fortalecer un sector que representa una parte significativa del empleo y el sustento de miles de familias. las **brechas de género en el acceso al financiamiento** siguen siendo un obstáculo crítico: de acuerdo con el **Banco de la República**, solo el **30% de las mujeres microempresarias acceden a créditos formales**, lo que limita su capacidad de crecimiento y sostenibilidad en el mercado.

Además, las mujeres tenderas enfrentan desafíos específicos que justifican la necesidad de créditos diferenciados. La **doble carga de trabajo**, al combinar sus negocios con responsabilidades del hogar y el cuidado familiar, reduce su disponibilidad para acceder a programas de capacitación financiera y redes de apoyo empresarial. Asimismo, muchas de ellas operan en sectores de baja rentabilidad y alta inestabilidad, con limitaciones en el acceso a **garantías y avales** para obtener préstamos convencionales.

Esta medida se puede desarrollar en articulación con los diferentes programas que ya tiene el Gobierno nacional en marcha, tales como:

- i. Calidad para la Reindustrialización
- ii. Territorios clúster
- iii. Minicadenas Locales y Comercializadoras territoriales
- iv. Centros de Reindustrialización ZASCA
- v. Programa FortaleSER
- vi. Empretur
- vii. Programa Colombia, destinos de paz

Atentamente,

Sonia Shirley Sánchez Bernal,

Senadora del Congreso de Colombia.

Bogotá, D. C., 19 de marzo de 2025

Honorable Senador

JUAN PABLO GALLO MAYA

Presidente

Comisión Tercera Senado de la República

PROPOSICIÓN

Elimínese el artículo 7° del Proyecto de Ley número 351 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establecen medidas tendientes a fortalecer las microempresas en modalidad de tiendas de barrio y se dictan otras disposiciones*, el cual quedará así:

~~**Artículo 7°. Facturación electrónica.** La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) en unión con el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (Min TIC) desarrollarán herramientas y aplicarán programas de capacitación a los comerciantes de microempresas en modalidad de tiendas de barrio para la implementación progresiva de las disposiciones sobre facturación electrónica, bajo un enfoque de formación y no sancionatorio.~~

~~**Parágrafo.** La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (Min TIC), emitirán un certificado a la microempresa en modalidad de tienda de barrio, referente al desarrollo de la respectiva capacitación e idoneidad para la emisión de la factura electrónica por parte de este comercio.~~

JUSTIFICACIÓN

La implementación de la **facturación electrónica** ha representado un desafío significativo para los **tenderos y comerciantes de la economía popular en Colombia**, principalmente debido a las **barreras tecnológicas, económicas y administrativas** que enfrentan estos pequeños negocios. Según datos de la **DIAN**, aunque la facturación electrónica busca mejorar la formalización y transparencia fiscal, su adopción ha sido compleja para los pequeños comerciantes, quienes en su mayoría **carecen de acceso a herramientas digitales, internet estable, entre otros**. Además, los costos asociados a la implementación, como la adquisición de software, la contratación de servicios contables y el mantenimiento de la plataforma, se convierten en una carga adicional para negocios con **márgenes de ganancia reducidos**. Para muchos tenderos, este requisito se convierte en un obstáculo que **podría incentivar la informalidad** en lugar de fomentar la regularización.

Además, muchos proveedores de software de facturación electrónica ofrecen **planes costosos o servicios inadecuados** para las necesidades de pequeños comerciantes, lo que genera una dependencia tecnológica que no siempre les resulta sostenible. En consecuencia, la implementación de la facturación electrónica **debe considerar medidas diferenciadas**, como **plazos de adaptación más flexibles, subsidios tecnológicos o alternativas simplificadas** que permitan a los tenderos cumplir

con la normatividad sin afectar su estabilidad financiera ni su operatividad diaria.

Así mismo, con los tenderos y comerciantes de la economía popular se ha venido trabajando en una propuesta de tributación solidaria que deberá estudiarse como modificación al estatuto tributario, que sería incompatible con este artículo.

Atentamente,

Sonia Shirley Sánchez Bernal,

Senadora del Congreso de Colombia.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya:

Presidente de la Comisión Tercera Constitucional Permanente: Llame a lista señor secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera de Senado:

Vamos a votar la proposición de aplazamiento presentada por la Senadora Sonia Bernal. Por el sí se aplaza, por el no sigue el proyecto.

Honorable Senador Miguel Uribe Turbay:

Antes de eso presidente, para decirle a los colegas, yo los invito a que no aplacemos, el compromiso y de lo que estábamos hablando antes es precisamente, sacamos adelante este proyecto con el compromiso de la mesa de trabajo, para la ponencia de segundo debate y tengo que decir públicamente que me comprometí con la senadora Sonia, a aceptar el retiro del artículo 7°, en la eliminación con el compromiso de que ella retiraba la proposición de aplazamiento, yo cumplí, ella no; pero invito a todos los amigos, que por favor pues votemos, gracias.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera de Senado:

Bueno, honorables Senadores.

Honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez Vicepresidenta Comisión Tercera del Senado:

Colega yo sí cumplo.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera de Senado:

Bernal	Sánchez	Sí
Sonia Shirley		
Bitar	Castilla	No
Liliana Esther		
Castellanos	Serrano	No
Jairo Alberto		
Cepeda	Sarabia	No
Efraín José		
Daza	Cotes Imelda	Sí
Echavarría	Sánchez	
Juan Diego		
Espinosa	Oliver	
Karina		
Espitia	Jerez	Ana
Carolina		
Estrada	Cordero	
Julio César		

Gallo Maya Juan Pablo	No
Garcés Rojas Juan Carlos	No
Gnecco Zuleta José Alfredo	No
Gómez Amín Mauricio	No
González Villa Carlos Julio	No
Uribe Turbay Miguel	No
Zabaraín Guevara Antonio Luis	No

Señor presidente, honorables Senadores por el NO diez (10) votos, por el SÍ dos (2) votos, ha sido negada, el aplazamiento del proyecto de ley, en ese orden señor presidente, someta a consideración después de la lectura que le da la Proposición con que termina el informe.

PROPOSICIÓN

Con fundamento en las razones expuestas, rindo ponencia positiva y en consecuencia solicito a los miembros de la Comisión Tercera del Senado de la República dar primer debate al Proyecto de Ley número 351 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establecen medidas tendientes a fortalecer las microempresas en modalidad de tiendas de barrio y sean otras disposiciones.*

Está leída la proposición con que termine el informe señor presidente.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración la Proposición con la que termina el informe, ¿aprueba la Comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueba señor presidente, se abre el articulado, manifestando de que el Senador Miguel Uribe Turbay, ponente del proyecto, consideró a la Comisión un texto de 10 artículos, incluyendo la vigencia, igualmente solicita la eliminación del artículo 7º séptimo, facturación electrónica, señor presidente en ese orden no hay más proposiciones que reposen en Secretaría, ¿me dijeron que usted la dejaba como constancia?

Honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

No señor nunca he dicho eso, ¿quién dijo eso? yo digo, pero se retiró.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

No aquí hay cuatro proposiciones, cuatro Proposiciones Señor Presidente, tres, cuatro proposiciones. Primero que modifique el objeto del proyecto, donde se le adiciona, de la economía popular. Artículo 4º cuarto de seguridad, artículo

5º quinto líneas de crédito. Esas son las tres proposiciones que están solicitadas señor presidente, Senadora Bernal. Y la eliminación del artículo 4º cuarto, que ya está aceptada.

Honorable Senador Miguel Uribe Turbay:

Ya está aceptada Senadora, las otras tres, las tres no, la invitación es a que esas tres, no las acompañemos, insisto.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Esperen un momentico, un momentico ¿senador terminó?

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Una moción de, una moción de orden señor presidente, una moción de orden; venga no vamos a dañar señor presidente, no vamos a dañar la armonía que hay en esta Comisión, estamos pensando es, estamos pensando es en el pueblo por Dios, sí, sí, a ver, a ver yo, yo le pido a la Comisión en este momento, que demos ejemplo como lo hemos dado, de consenso, Sonia ¿qué de eso vale la pena, ¿qué de eso vale la pena con la discusión que hemos hecho? busquemos la manera de, presidente saquemos esto, no nos sometamos a...

Honorable Senador Miguel Uribe Turbay:

Pero Carlos Julio un comentario...

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene el uso de la palabra senador.

Honorable Senador Miguel Uribe Turbay:

Gracias presidente, a ver, este es un proyecto con alto impacto social, es un proyecto que agradezco, la mayoría de la de la Comisión está acompañando, hemos llevamos una hora hablando de este proyecto y el consenso de la inmensa mayoría de los congresistas que han hablado, es que una vez aprobado nos vamos a sentar a construir una ponencia para llegar al segundo debate, en donde vamos a incluir a Héctor Javier y a todas las personas delegadas, no solo que aquí están presentes, sino otras personas con las que probablemente ustedes o yo, tengo contacto. Conclusión la senadora Sonia había dicho que dejaba eso como constancia, hoy quiere votarlo, les propongo, neguemos esas Proposiciones y yo, abrimos la discusión, además un solo comentario para Héctor Javier, que viva la economía popular, que viva, no solo la reconozco si no he trabajado por ella, en Bogotá cuando fui secretario de gobierno con usted, con usted hicimos trabajo por ellos, entonces solo para decir eso que no volvamos esto un tema político, pues político o ideológico, saquemos el proyecto y salimos adelante.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Para una moción el senador eh Juan Carlos Garcés y luego el Senador Mauricio Gómez.

Honorable Senador Juan Carlos Garcés Rojas:

Bueno no mire, yo sí quiero, Miguel, Miguel, Miguel, Miguel, relajémonos para que avancemos mire, yo le pido a la Senadora Sonia, Senadora Sonia con todo el cariño deje esas tres Proposiciones como Constancia, se van a discutir en la mesa de trabajo, lo vamos porque o si no si usted las pone, se van a aquí se van a hundir, yo como el Partido de La U, no las va porque ya hay un trato y hay un acuerdo, entonces le pido es que las deje como constancia, para que en esa mesa de trabajo la discutan y si son y si son importantes para el proyecto, pues las dejemos ahí entonces senadora Sonia, le pido el favor que las deje como constancia, para discutir las en esa mesa de trabajo.

Honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez Vicepresidenta de la Comisión Tercera de Senado:

Presidente, voy informar algo para resolver el tema, para resolver.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Mauricio Gómez.

Honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez Vicepresidenta de la Comisión Tercera de Senado:

Para resolverlo porque ya hablé con...

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senadora Sonia entonces tiene el uso de la palabra.

Honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez Vicepresidenta de la Comisión Tercera de Senado:

Gracias presidente Gallo, he hablado con la señora ponente que me invitó a que acompañara, eh autora, autora, autora y con ella sí llegué a acuerdo fíjese, que sí entonces acepto...

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Siga senadora, siga, siga senadora.

Honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez Vicepresidenta de la Comisión Tercera de Senado:

Sí entonces yo llegué a acuerdo y con el presidente Efraín, también llegué a acuerdo y hasta con Carlos Julio, bien esta constancia Miguel, Constancias, acepto que acepto que queden como constancias, pero dejo claridad secretario, que son cuatro las mías, empezando desde el título hasta la eliminación de la facturación, constancias.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Mauricio Gómez, ¿va a intervenir? No, listo entonces quedan como constancia, quedan como constancia y ponemos en quedan en constancia

las cuatro Proposiciones de la senadora Sonia y ponemos en consideración el articulado.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente, en consideración el articulado del proyecto. Título del proyecto señor presidente. Primero por medio de la cual se establecen medidas tendientes a fortalecer las microempresas en modalidad de tienda de barrio y se dictan otras disposiciones. Está leído el título señor presidente.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el título, en consideración el título ¿aprueba la Comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí lo quiere señor presidente, someta a consideración el articulado con la eliminación del artículo 7º séptimo y por supuesto dejando como constancia, los artículos uno...

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el articulado anuncio que va a cerrarse, se cierra, ¿aprueba la Comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueba señor presidente, someta a consideración si la Comisión desea que este proyecto tenga segundo debate.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

¿Quiere la Comisión que pase a segundo debate?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí lo quiere presidente, igualmente por su señoría se designa al Senador al senador Miguel Uribe como ponente para segundo debate.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

La Senadora Jenny Roza quiere dar las gracias, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senadora Jenny Esperanza Roza Zambrano:

Muy buenos días para todos mis compañeros, bueno primero desearles a todos los hombres acá presentes, un excelente día, feliz día del hombre, gracias por ser ustedes ese apoyo para cada una de nosotras, hoy hablo por más de 500,000 tenderos que hay en el país, que representan el 40% de los comercios en Colombia, este proyecto de ley nace de una tienda en el Cabo de la Vela, donde pude evidenciar que solo podían tener la nevera conectada 2 horas, por el cobro de los servicios públicos, pero luego voy a Cartagena y allá me encuentro con Ray un tendero, el que me dice que porque representa muchos tenderos de allá de la ciudad y me dice cómo son víctimas de la extorsión, seguidamente estaba en

Pitalito Huila y allá me hablaban también de cómo les toca, o cómo les ha tocado perder por el tema de los impuestos de los alimentos ultraprocesados, las bebidas azucaradas y el uso de del único de único de plásticos.

Entonces evidenciando todo esto, me puse de la parte de los tenderos, de esos tenderos que cuando nosotros éramos pequeños tal vez, íbamos ahí al de la esquina del barrio a que nos vendiera uno o dos panes, de ese tendero que le ha tocado salir adelante, de ese tendero que como lo decía mi compañero Efraín Cepeda, si le fía a uno, pero a ellos nadie los apoya y ahí empecé a buscar a los tenderos de diferentes ciudades del país sí, Fenalco nos ha apoyado y sí hay tenderos en la Junta Directiva Fenaltiendas de Fenalco, he trabajado de la mano de ellos y de cada uno de los tenderos que se ha acercado, de hecho radiqué el proyecto de ley acompañada, de más de 100 tenderos acá, en el Congreso de la República.

Entonces esto es para decirles que estamos de la mano de todos, yo me hice elegir bajo el lema de Colombia emprende, ¿por qué? porque creo en el desarrollo económico del país, creo que la gente merece poder tener más, creo que a la gente no hay que ponerle límites, por eso digo que sí al título que diga microempresa, porque es que hay que decirle a la gente que se puede más, no acostumbrarlos a que hay que darles todo, sino que ellos con esfuerzo, pueden lograr lo que ellos quieran por eso estoy defendiendo este este proyecto le agradezco a mi compañero Miguel Uribe por acompañarnos, definitivamente compartimos eh el mismo proyecto por nuestro país y es el defender el sistema económico, les agradezco a cada uno de ustedes y bienvenida todos las Senador Carlos Julio, todas las propuestas que ustedes nos quieran dar bienvenidas, uno no se la sabe todas y es importante que ustedes nos apoyen también, para poder hacer de este proyecto algo más robusto y que sea ley de la República, que para como usted dice no sea una política de gobierno, sino una política de Estado, por esas personas que están allá en esos barrios dando todo por nosotros y ojo no con tiendas de cadena, es para la tienda de barrio, a la tienda de familia, que además en esas tiendas están en su mayoría, mujeres y mujeres cabeza de hogar, muchas gracias.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Señor presidente, siguiente punto. Proyecto de Ley número 338 de 2024 Senado – 376 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se dejan exentos a los convenios solidarios de la Junta de Acción Comunal de Pago del Gravamen a los Movimientos Financieros del Congreso de Colombia*. Señor presidente la honorable, el autor es el senador Representante Wilmer Escobar y la ponente la Senadora Liliana Bitar, quien se encuentra en el recinto.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra senadora.

Honorable Senadora Liliana Esther Bitar Castilla:

Bueno, muy buenos días a todos muchas gracias señor presidente, hoy quiero agradecer a la junta a la, a la mesa directiva por este proyecto que me parece tan importante, para uno de los actores más importantes que hay en nuestro país, que son las juntas de acción comunal, quienes en muchos territorios son los que llevan el desarrollo y ha sido uno del plan de desarrollo de las opciones que tienen para eso; este proyecto es muy sencillo, lo que buscamos es que los convenios solidarios que se hacen con la juntas de acción comunal, con la Nación, con los distritos, con los departamentos, con los municipios, sean exentos del 4x 1.000, con estos recursos ellos pueden mejorar el objeto contractual y llevar mucho más desarrollo a sus territorios, es esto es sencillamente lo que nos está pidiendo este proyecto, yo los invito por la premura del tiempo pues no nos podemos extender más, yo los invito a que nos acompañen en este proyecto que es tan importante para nuestros territorios y apoyo a nuestras juntas de acción comunal, que ustedes saben que trabajan ampliamente con estos recursos y que ellos ponen sus manos de obra y con esta plata pueden aumentar el objeto por el cual son eh contratados con los municipios, departamentos, nación o distrito.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Señor presidente voy a leer la proposición con que termina el informe presentado por la Senadora Liliana Bitar.

PROPOSICIÓN

Con base en las anteriores consideraciones y en incumplimiento de la Constitución Política y la Ley 5ª de 1992 presento ponencia favorable y en consecuencia solicito muy amablemente al señor presidente y a los honorables senadores dar primer debate en la Comisión Tercera Constitucional Permanente del Senado de la República, al Proyecto de Ley número 338 de 2024 Senado – 376 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se dejan exentos a los convenios solidarios de las juntas de acción comunal del pago del gravamen a los movimientos financieros*.

Está leída la proposición con que termina el informe, presidente.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración la proposición con la que termina el informe, sigue en consideración, anuncio que va a cerrarse, se cierra, ¿aprueba la Comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí lo apruebo señor presidente, se abre el articulado, manifestándole que la Senadora Liliana Bitar en su ponencia, arroja un artículo, un contexto de tres artículos, de los cuales tres presentan dos modificaciones al artículo 1º primero y una adición

al parágrafo del artículo segundo. Señor presidente someta a consideración entonces el articulado, más las modificaciones presentadas por la ponente.

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1° del texto propuesto para primer debate del Proyecto de Ley número 338 de 2024 Senado – 376 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se dejan exentos a los convenios solidarios de las juntas de acción comunal del pago del gravamen a los movimientos financieros*, el cual quedará así:

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene como objeto dejar exento del pago del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) los retiros de los convenios solidarios de los organismos de Acción Comunal de primer y segundo grado ~~las Juntas de Acción Comunal~~.

Atentamente,

Liliana Bitar Castilla,

Senadora de la República.

PROPOSICIÓN

“Adiciónese un parágrafo al artículo 2° de la presente ley número 338 de 2024 Senado, *por medio de la cual se dejan exentos a los convenios solidarios de las juntas de acción comunal del pago del gravamen a los movimientos financieros*, el cual quedará así:

Parágrafo 1°. Para acceder a la exención aquí prevista, los organismos de acción comunal de primer y segundo grado deberán adjuntar, al momento de apertura o actualización de la cuenta en la entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia o por la de Economía Solidaria, copia del respectivo convenio solidario suscrito con la entidad estatal. Las entidades financieras deberán mantener un registro de dichas cuentas exentas y reportar anualmente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la información consolidada de los montos manejados bajo este régimen. Las entidades financieras reportarán semestralmente a la Superintendencia Financiera de Colombia las operaciones amparadas por esta exención, con el fin de hacer seguimiento y control estadístico”.

Ana Carolina Espitia Jerez,

Senadora de la Republica.

JUSTIFICACIÓN

Evitar un uso indebido de la exención:

- Al exigir documentos específicos (convenio solidario) se dificulta la creación de cuentas que no correspondan a proyectos comunales reales. Esto reduce la posibilidad de que terceros se sirvan de esta exención para propósitos ajenos al interés comunitario.
- Establecer un filtro documental al inicio (apertura o actualización de la cuenta) es más efectivo que intentar investigar ex post la legitimidad de los fondos retirados.

- Esta trazabilidad permite a las entidades financieras identificar con precisión las operaciones que están amparadas por la exención, evitando confusiones en la aplicación del GMF a otras transacciones no relacionadas.

- Al saber con exactitud qué documentos se exigen, las entidades financieras pueden establecer procedimientos internos uniformes para el registro de las cuentas exentas y la verificación de la documentación requerida.

- La obligación de reportar anualmente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público garantiza la recolección de datos sobre los montos manejados bajo el régimen exento, permitiendo un análisis agregado, así como posibilita realizar estimaciones de impacto fiscal más certeras y evaluar, a mediano o largo plazo, la pertinencia de mantener, ampliar o modificar la exención.

- El reporte semestral a la Superintendencia Financiera de Colombia facilitará la creación de indicadores (por ejemplo, número de cuentas exentas, volumen de recursos manejados, distribución geográfica, tipos de proyectos ejecutados), así como permitirán una evaluación de impacto de la norma, y sirven de base para el diseño de políticas públicas complementarias, incluyendo nuevas disposiciones para fortalecer la acción comunal o afinar la política tributaria.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el articulado, sigue en consideración, anuncio que va a cerrarse, se cierra, ¿aprueba la Comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueba señor presidente. Título del proyecto. “*Por medio de la cual se dejan exentos a los convenios solidarios de las juntas de acción comunal, del pago del gravamen a los movimientos financieros*”.

Está leído el título señor presidente.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el título, sigue en consideración, anuncio que va a cerrarse, se cierra, ¿aprueba la Comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueba, igualmente someta a consideración si es el deseo de que este proyecto tenga segundo debate.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

¿Quiere la Comisión que pase a segundo debate?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí lo quiere señor presidente y se designa a la senadora por su señoría, a la senadora Liliana Bitar. Proyecto de ley señor presidente.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera Constitucional Permanente:

Le damos el uso de la palabra, aquí al Representante, que quiere dar las gracias, 2 minutos representante.

Honorable Representante Wilder Iberson Escobar Ortiz:

Muchas gracias señor presidente, no sin antes saludar y agradecer a la, a los honorables Senadores de la Comisión Tercera de Senado por este apoyo tan importante, a la base del trabajo asociativo y comunal del país, más de 60.000 juntas de acción comunal legalmente constituidas y registradas, ante el Ministerio del Interior, hoy reciben nuevamente el apoyo del Congreso de la República y estamos muy felices de que podamos hacer tránsito a la Plenaria de Senado y lograr que este proyecto que busca fortalecer a los organismos comunales de Colombia, se convierta en ley de la República, agradeciendo también de manera muy especial a la senadora Liliana por el apoyo y liderar este proyecto en la Comisión Tercera de Senado.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

A usted Representante.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Presidente, señores honorables; siguiente Proyecto número 249 de 2024 Senado – 400 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se establece la gratitud de los Programas de Formación Complementaria de las Escuelas Normales Superiores y se dictan otras disposiciones*.

Autor Honorable Representante *Álvaro León Rueda*.

Ponente Honorable Senadora *Imelda Daza Cotes*.

Presente en el recinto señor presidente, usted puede darle la palabra a la Senadora Imelda.

Honorable Senadora Imelda Daza Cotes:

Gracias señor presidente, efectivamente este proyecto se trata de aprobar la gratuidad para las escuelas eh normales superiores, que son en el país 138, de las cuales 8 ocho son privadas 130 son públicas, sirven en su mayoría a territorios apartados del centro del país, desempeñan un papel fundamental toda vez que forman personas capacitadas, para trabajar como maestros de los primeros años de aprendizaje, enseñanza primaria, kínder, preparatorio, entonces el rol de los graduados en estas escuelas, es fundamental, sin embargo, eh la Ley de Financiamiento de Gratuidades, gratuidad Educativa establecido en el Decreto número 1075 de 2015 y la Ley 2307 de 2023, los excluyó, excluyó

a estas escuelas de la gratuidad, entonces con este proyecto de ley se pretende lograr la gratuidad, para las escuelas nacionales normales superiores en todo el país.

Nosotros en el proyecto consideramos que la gratuidad debe estar garantizada para los colegios públicos, las escuelas públicas, no consideramos eh necesario ampliarla hasta las escuelas privadas, que son administradas con otro criterio y eh dentro de las personas que tendrían prioridad para participar de estas escuelas, incluimos agregamos en la propuesta inicial, a los firmantes del acuerdo de paz, que no estaban incluidas sí estaban incluidas las víctimas, pero no los firmantes del acuerdo, es la única novedad que agregamos a este proyecto de acuerdo de ley, gracias.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Presidente me permito darle lectura a la Proposición con que termina el informe.

PROPOSICIÓN

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de la iniciativa legislativa con los requisitos constitucionales nos permitimos proponer a los honorables senadores miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente del Senado dar primer debate al Proyecto de Ley número 249 de 2024 Senado – 400 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se establece la gratuidad de los Programas de Formación Complementaria de las Escuelas Normales Superiores y se dictan otras disposiciones*.

Está leída la proposición con que termina el informe.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración la proposición con la que termina el informe, anuncio que va a cerrarse, se cierra, ¿aprueba la Comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueba señor presidente, se abre el artículo manifestándole que la senadora Imelda en su ponencia arroja un texto de seis artículos incluyendo la vigencia y no se presentan modificaciones, ni adiciones en el articulado, someta a consideración el articulado presentado por la senadora ponente.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el articulado, sigue en consideración, anuncio que va a cerrarse, se cierra, ¿aprueba la Comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueba señor presidente.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene el uso de la palabra la Senadora Ana Carolina. Senadora, cabina.

Honorable Senadora Ana Carolina Espitia Jerez:

Gracias, no yo solamente quiero dejar una pequeña reflexión y es respecto a que respaldamos la iniciativa sin embargo, yo tengo una preocupación y se la expresó mi equipo al Secretario y es que este proyecto de ley, si bien es cierto habla de un tema de financiación, compete más a la Comisión Sexta por ser un tema de Educación, yo dejo sobre la mesa esa preocupación, porque el proyecto puede ser objetado en la materia que no es un tema en primera medida, que trate esta Comisión.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Se deja como constancia señor presidente.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Certifique que fue votado el articulado.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí señor presidente, se ratifica que fue votado el articulado. Título señor presidente. *“Por medio de la cual se establece la gratuidad de los Programas de Formación Complementaria de las Escuelas Normales Superiores y se dictan otras disposiciones”*.

Está leído el título señor presidente.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el título, anuncio que va a cerrarse, se cierra, ¿aprueba la Comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueba presidente, eh solicite a la Plenaria su verificación de que este proyecto tenga segundo debate.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

¿Quiere la Comisión que pase a segundo debate?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí lo quiere y se designa la Senadora Imelda Daza como ponente para segundo debate; señor presidente se encuentran radicadas dos proposiciones suscritas por el honorable Senador *Miguel Uribe Turbay*, donde solicita la cita y cita a control político.

Bogotá, D. C.

Doctor

JUAN PABLO GALLO MAYA

Presidente

Comisión Tercera

SENADO DE LA REPÚBLICA

Ciudad

Referencia: Proposición de citación a debate de control político a la Superintendente de Industria y Comercio.

PROPOSICIÓN NÚMERO ... DE 2025

Respetado Presidente,

En uso de las facultades constitucionales y legales conferidas a los congresistas, me permito presentar la siguiente **proposición de citación a debate de control político**, de conformidad con el artículo 135 de la Constitución Política y los artículos 233 y 234 de la Ley 5ª de 1992, con el objeto de que la **Superintendente de Industria y Comercio, Cielo Rusinque**, asista al Congreso de la República y responda por **las posibles extralimitaciones en el ejercicio de sus facultades de inspección, vigilancia y control**, las cuales han suscitado preocupaciones sobre el respeto al debido proceso y los límites legales de la Superintendencia.

Por lo anterior, y en ejercicio de la función de control político, me permito citar a la **Superintendente de Industria y Comercio** para que responda el siguiente cuestionario:

1. Sírvasse explicar cuál es el fundamento normativo específico que permite a la Superintendencia de Industria y Comercio realizar inspecciones en entidades estatales como la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Ministerio de Relaciones Exteriores, dado que estas no tienen una relación directa con la protección de la libre competencia o del consumidor.
2. Sírvasse detallar cuál es el procedimiento interno que debe seguir la Superintendencia de Industria y Comercio antes de realizar una inspección administrativa.
3. Sírvasse indicar si en las inspecciones realizadas en empresas del sector gas y gremios se cumplieron todos los requisitos administrativos exigidos, incluyendo la existencia de un acto administrativo previo y debidamente motivado, y remitir copia de estos, en caso de existir.
4. Sírvasse informar si, en las inspecciones adelantadas por la Superintendencia de Industria y Comercio a la Registraduría Nacional del Estado Civil, al Ministerio de Relaciones Exteriores y a las empresas del sector gas, se garantizó el debido proceso, detallando las medidas adoptadas para dicho fin.
5. Sírvasse especificar en qué norma o jurisprudencia se establece que la Superintendencia de Industria y Comercio puede acceder y recopilar información confidencial de una entidad pública o privada sin orden judicial ni autorización del representante legal.
6. Sírvasse informar si la Superintendencia de Industria y Comercio tenía competencia jurídica para inspeccionar a los gremios empresariales, detallando el fundamento normativo de dichas actuaciones.
7. Sírvasse explicar si la Superintendencia de Industria y Comercio ha llevado a cabo inspecciones

similares en el pasado a gremios empresariales y entidades estatales como la Registraduría y la Cancillería, remitiendo un informe con los casos documentados, los resultados obtenidos y las medidas adoptadas.

8. Sírvese indicar si los funcionarios que realizaron las inspecciones en las distintas entidades inspeccionadas contaban con la competencia y con la debida acreditación y autorización formal de la Superintendencia para llevar a cabo estos procedimientos. Favor remitir copia de toda la documentación al respecto.

9. Sírvese informar qué medidas ha tomado la Entidad tras las advertencias y actuaciones de la Procuraduría General de la Nación respecto a las inspecciones realizadas.

Atentamente,

Miguel Uribe Turbay,
Senador de la República.

Bogotá, D. C.

Doctor

JUAN PABLO GALLO MAYA

Presidente

Comisión Tercera

SENADO DE LA REPÚBLICA

Ciudad

Referencia: Proposición de citación a debate de control político a la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible

PROPOSICIÓN NÚMERO ... DE 2025

Respetado Presidente,

En uso de las facultades constitucionales y legales conferidas a los congresistas, me permito presentar la siguiente **proposición de citación a debate de control político**, de conformidad con el artículo 135 de la Constitución Política y los artículos 233 y 234 de la Ley 5ª de 1992, con el objeto de que la **Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Susana Muhammad, o quien haga sus veces**, asista a la Comisión Tercera del Senado de la República y responda por el **Proyecto de Resolución del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por medio de la cual se establecen los lineamientos para el ordenamiento ambiental de la Sabana de Bogotá**.

Por lo anterior, y en ejercicio de la función de control político, me permito citar a la **Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible** para que responda el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuáles son los estudios técnicos que soportaron el proyecto de resolución? Sírvese remitir copia completa e integral de dichos estudios.

2. ¿Cuáles son los estudios específicos que fundamentan la delimitación geográfica de la Sabana de Bogotá establecida en la resolución? Explique los criterios técnicos y jurídicos utilizados.

3. ¿Qué estudios técnicos soportan la identificación de las “zonas de recarga de acuíferos” mencionadas en el artículo 5? Sírvese suministrar la cartografía detallada de estas zonas.

3. ¿Cuál es el sustento técnico y jurídico del “Mapa Nacional de Humedales” del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mencionado en el artículo 7? ¿En qué fecha fue actualizado por última vez y las modificaciones que este ha tenido? ¿Esta cartografía ha sido validada en campo y si es así, ¿qué entidades son competentes sobre el asunto?

4. ¿Qué mecanismos de coordinación interinstitucional se han previsto para la implementación de estos lineamientos considerando las competencias entre CAR, municipios, Distrito Capital y Nación?

5. ¿Se realizaron estudios de impacto socioeconómico sobre las restricciones que podrían derivarse de la aplicación de esta resolución? De ser así, sírvese presentar dichos estudios.

6. ¿Qué previsiones ha establecido el Ministerio para no afectar la seguridad jurídica de las licencias ambientales y permisos ya otorgados? ¿Cuál será el régimen de transición para los permisos en trámite?

7. ¿Qué impacto tendrá esta resolución sobre la producción agropecuaria y la seguridad alimentaria en la Sabana de Bogotá?

9. Sobre la verificación del “agotamiento del recurso de la cuenca alta y media del río Bogotá”, ¿qué estudios previos justifican esta presunción? ¿Se tuvo en cuenta los estudios previamente realizados por el Fondo para las inversiones ambientales en la cuenta del río Bogotá (FIAB) de la CAR?

10. ¿Quiénes participaron en las mesas de trabajo con comunidades, academia, entes territoriales, organizaciones ambientales e instituciones del Sistema Nacional Ambiental para la definición del proyecto de resolución? Sírvese informar los nombres, entidades representadas, gremios y organizaciones tanto de parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como de los terceros relacionados.

11. ¿Cuál fue el medio por el cual se invitó a participar de estas mesas de trabajo? Por favor allegue cada una de las invitaciones enviadas, correos electrónicos, cartas de invitación y demás.

12. ¿En qué fechas se realizaron las mesas de trabajo y cuáles fueron los temas tratados en cada una de ellas? Sírvese remitir copia de todas las actas, listados de asistencia, memorias de las reuniones y compromisos adquiridos.

13. ¿Se realizó consulta previa con comunidades indígenas o étnicas presentes en la Sabana de Bogotá, considerando la referencia a “comunidades indígenas” en el artículo 28? En caso afirmativo, ¿cuáles fueron los resultados de estas consultas? Allegue los informes, actas y demás documentos.

14. ¿Qué actores del sector productivo (agrícola, minero, industrial) fueron consultados durante la elaboración de esta resolución? Sírvese suministrar

las actas de estas reuniones y explicar cómo se integraron sus observaciones.

15. ¿Se socializó esta resolución con los concejos municipales y el Concejo de Bogotá antes de su expedición? ¿Cuáles fueron sus observaciones y cómo fueron incorporadas?

16. ¿Qué recursos presupuestales se han asignado para implementar los lineamientos establecidos en la resolución? Detalle las fuentes de financiación y los montos por anualidades.

17. ¿Qué recursos técnicos y financieros se destinarán para apoyar a los municipios de menor categoría en la elaboración de los estudios mencionados en el artículo 10?

18. ¿Cómo se van a integrar las áreas de amenaza por inundación identificadas en los POT con las “áreas de amenazas naturales” mencionadas en el artículo 10?

19. ¿De qué manera estos lineamientos se coordinan con las determinantes ambientales ya establecidas por la CAR Cundinamarca?

20. ¿Cómo se integran estos lineamientos con el Plan de Manejo y Ordenamiento de la Cuenca del río Bogotá (POMCA) aprobado por la CAR?

21. ¿Cuál es el alcance jurídico de una resolución ministerial frente a los acuerdos municipales que adoptan los POT? ¿Se realizó un análisis jurídico sobre posibles conflictos normativos y las competencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, sobre el asunto?

Atentamente,

Miguel Uribe Turbay,
Senador de la República.

Anexa cuestionario señor presidente, someta a consideración las dos proposiciones leídas por Secretaría.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene el uso de la palabra la ¿senadora va a referirse a eso senadora, va a referirse senadora? Llame a lista señor Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Vamos a votar las dos proposiciones.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

No llame a lista porque ya pidió verifica ya pidió verificación.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

¿Pidió verificación Senador?

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Dijo que no, entonces toca dijo que no, dijo que no.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

No es que cuando hay un bueno señor presidente, vamos a votar las dos proposiciones solicitadas:

Bernal Sánchez Sonia Shirley	No
Bitar Castilla Liliana Esther	Sí
Castellanos Serrano Jairo Alberto	Sí
Cepeda Sarabia Efraín José	
Daza Cotes Imelda	No
Echavarría Sánchez Juan Diego	Sí
Espinosa Oliver Karina	
Espitia Jerez Ana Carolina	Sí
Estrada Cordero Julio César	
Gallo Maya Juan Pablo	Sí
Garcés Rojas Juan Carlos	
Gnecco Zuleta José Alfredo	
Gómez Amín Mauricio	
González Villa Carlos Julio	Sí
Uribe Turbay Miguel	Sí
Zabaraín Guevara Antonio Luis	

Señor presidente por el SÍ siete (7) votos, por el No dos (2) votos, han sido aprobadas las dos proposiciones leídas.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Continúe con el orden del día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí señor presidente, igualmente vamos a anunciar para la próxima sesión de la comisión, el Proyecto de Ley número 301 de 2024 Senado – 051 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se desarrollan los derechos menstruales*, igualmente le manifestamos señor presidente que el día 25 tenemos un debate de control político del senador, el próximo martes.

Honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Entonces levantamos la sesión y citamos para el próximo martes 10 de la mañana.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí señor presidente, anunciado el proyecto, sí señor por ley.

JUAN PABLO GALLO MAYA
Presidente

SONIA SHIRLEY BERNAL SANCHEZ
Vicepresidente

RAFAEL OYOLA ORDOSGOITIA
Secretario